

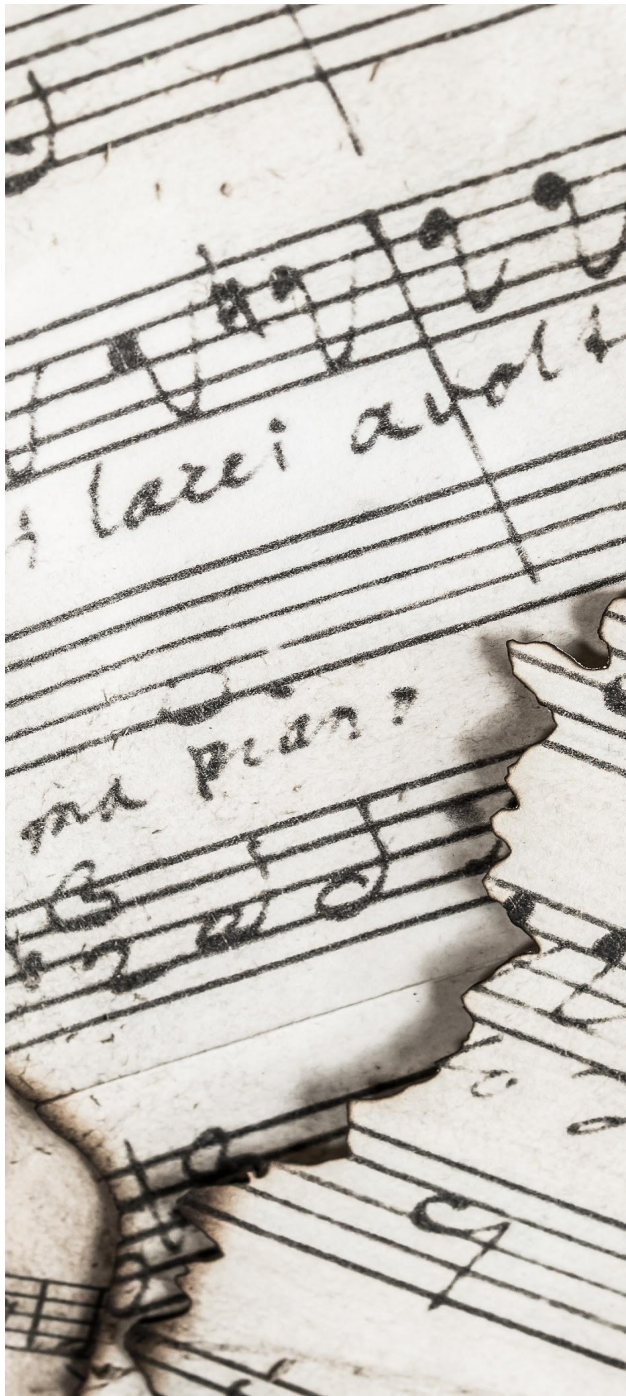


Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



38009114 - Conservatorio Profesional de Música S/C Tenerife



CURSO 22-23

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Enseñanza
Profesional

Música y
Medios
Audiovisuales

ÍNDICE

2	INTRODUCCIÓN	2
3	MARCO NORMATIVO	2
4	CONTEXTUALIZACIÓN	3
5	OBJETIVOS GENERALES	4
6	COMPETENCIAS PROFESIONALES	5
7	MÚSICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES 5º ó 6º CURSO	6
7.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
7.2	CONTENIDOS	6
	De Concepto:	6
	De Procedimiento:	6
	De actitud:	7
	Secuenciación de contenidos:	7
7.3	EVALUACIÓN	8
	Criterios De Evaluación	8
	Instrumentos de evaluación	9
	Criterios De Calificación	10
	Criterios de promoción y mínimos exigibles	11
	Mecanismos de recuperación:	11
7.4	PROCESO DE EVALUACIÓN	11
	Convocatoria ordinaria	12
	7.4.1.1 Pérdida de evaluación continua	12
	7.4.1.2 Matrícula de Honor	13
	Pruebas extraordinarias	13
	Matricula en mas de un curso	14
	Plan de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente.	14
7.5	USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN ESTA ASIGNATURA	14
7.6	BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS	16
7.7	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	20
	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	21

2 INTRODUCCIÓN

La omnipresencia de la imagen y el sonido en los *mass media* revela la importancia de ambos elementos en la actual sociedad de la información y del conocimiento. La cultura audiovisual contemporánea ha desarrollado un lenguaje y unos códigos propios que son marco de referencia de la comunicación y de la producción audiovisual en cualquier contexto. La asociación de la música con el campo audiovisual genera un nuevo espacio de conocimiento de creación y aplicación tecnológico-musical que debe ser objeto de atención en el currículo de las enseñanzas profesionales de música.

En este sentido, la materia de Música y medios audiovisuales se enmarca en el segundo ciclo de la educación musical profesional, 5º y 6º cursos, como asignatura optativa y con ella se pretende realizar un primer acercamiento del alumnado a la música en asociación con los medios y producciones audiovisuales más significativos.

3 MARCO NORMATIVO

Toda ella está dentro del marco legal vigente el cual se relaciona a continuación:

La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Esta programación está acorde con la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la
- Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).
- Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas
- DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

LEGISLACIÓN ANUAL

- Resolución de 6 de abril de 2022, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 22 de abril de 2022, por la que se corrige error en la Resolución de 6 de abril de 2022, que establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 76, de 20.4.2022).

4 CONTEXTUALIZACIÓN

En el presente curso escolar, la asignatura de Música y Medios audiovisuales perteneciente al Departamento de Composición del CPM de Santa Cruz de Tenerife, cuenta con un total de 19 alumnos de 5º y 6º de EP mezclados porque la asignatura es optativa. Están distribuidos en 2 grupos de un máximo de 10 alumnos porque se disponen de 10 ordenadores en el aula, con espacio para un alumno por ordenador. Están atendidos por 1 profesor.

El perfil del alumnado, tanto socio cultural como económico, es muy variado, ya que es el único Conservatorio Profesional de la provincia. Una buena parte de este alumnado tiene como residencia habitual la zona Santa Cruz-La

Laguna, aunque contamos con alumnos que provienen de todos los puntos de la isla.

Hay que tener en cuenta que, para acceder a estas enseñanzas hay que superar unas pruebas. Por otro lado, las enseñanzas profesionales de música no tiene carácter obligatorio. Las características generales de este alumnado podrían ser:

- Su edad está comprendida entre los 16 y 20 años
- Algunos están motivados y pueden sentir un interés especial por la música
- Mayoritariamente, simultanean nuestras enseñanzas con los estudios de secundaria, bachillerato o universitarios. También hay alumnos que trabajan. Solo una minoría se dedica exclusivamente a los estudios musicales.
- No disponen de mucho tiempo para estudiar, puesto que la mayor parte compatibilizan estos estudios con otras enseñanzas, aunque suelen organizarse bien.
- Suelen contar con la implicación de sus familias.

5 OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- g) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

6 COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

7 MÚSICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES 5º ó 6º CURSO

7.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La enseñanza de Música y Medios Audiovisuales, en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- 1- Establecer contacto con las nuevas tecnologías en relación con la música.
- 2- Familiarizarse con el uso de los componentes básicos de un estudio.
- 3- Conocer los principios básicos del lenguaje audiovisual.
- 4- Conocer los principales medios audiovisuales y el papel de la música en la elaboración de productos audiovisuales.
- 5- Conocer y aplicar las principales técnicas de grabación y edición de audio y de video.
- 6- Emplear los recursos tecnológicos propios de un estudio para realizar producciones audiovisuales originales.
- 7- Dominar el vocabulario básico del audiovisual.

7.2 CONTENIDOS

De Concepto:

1. Conocimiento de las características del sonido para la imagen.
2. La audiovisión.
3. Elementos sonoros del producto audiovisual.
4. Elementos visuales del producto audiovisual.
5. Componentes de las señales de audio y de video.
6. Soportes de audio y de video.
7. Grabación y edición del audiovisual.

De Procedimiento:

1. Práctica de grabación del audiovisual.
2. Práctica de la edición de audio.
3. Práctica de la edición de video.
4. Realización de análisis de sesiones de audiovisión de producciones.

De actitud:

1. Valoración de la importancia del estudio de los medios audiovisuales aplicados a la música.
2. Apreciación de la relevancia del conocimiento tecnológico audiovisual en el desarrollo profesional del músico.
3. Desarrollo de una actitud positiva hacia la exploración y experimentación de nuevos recursos audiovisuales aplicados a la música.
4. Apreciación de la música creada para una producción audiovisual.
5. Desarrollo de una actitud crítica en el análisis de producciones audiovisuales.
6. Valoración de las relaciones con los miembros del grupo y del trabajo en equipo.

Secuenciación de contenidos:

Los contenidos anteriormente citados serán secuenciados de la siguiente forma:

	C. de Concepto	C. de Procedimiento	C. de Actitud
1er trimestre	Del 1 al 6	2, 3 y 4	Del 1 al 6
2do trimestre	7	1, 2 y 3	Del 1 al 6
3er Trimestre	7	1	Del 1 al 6

7.3 EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

Criterios De Evaluación

- 1- Identificar los elementos básicos necesarios para crear producciones audiovisuales y mostrar un nivel adecuado de adaptación a ese entorno.**

Con este criterio se pretende comprobar el nivel de conocimientos y grado de autonomía para desenvolverse con normalidad en un estudio de grabación.

2- Diseñar y realizar sesiones de grabación aplicando las técnicas aprendidas y con resultados aceptables.

Se pretende evaluar la capacidad y dominio del alumnado para planificar y llevar a cabo grabaciones audiovisuales de forma adecuada, empleando la metodología aprendida.

3- Participar en sesiones de grabación realizando diversas actividades musicales características de la producción audiovisual, responsabilizándose de sus resultados.

Este criterio se dirige a valorar la capacidad del alumnado para llevar a cabo procedimientos musicales concretos y asumir la responsabilidad de éstos y de sus resultados.

4. Realizar ediciones sencillas de audio y de video, mostrando los conocimientos y destrezas aprendidas.

Mediante este criterio se desea valorar la habilidad del alumnado para efectuar tareas de edición audiovisual, de acuerdo con lo aprendido en clase.

5. Desarrollar actitudes positivas en las relaciones entre los miembros de un grupo y para el trabajo en equipo.

Con este criterio se pretende valorar las actitudes del alumnado en su relación con sus iguales y su capacidad para desarrollar tareas en grupo.

6. Realizar análisis críticos de producciones audiovisuales empleando criterios técnicos y estéticos, diferenciando valoraciones personales de elementos objetivos.

Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para analizar producciones audiovisuales con sentido crítico, tanto desde una perspectiva técnica como estética, separando las apreciaciones subjetivas de los datos objetivos.

Instrumentos de evaluación

1. Participación activa en clase.
2. Archivo de ejercicios y trabajos del alumno.
3. Ejercicios teórico/prácticos en el aula.

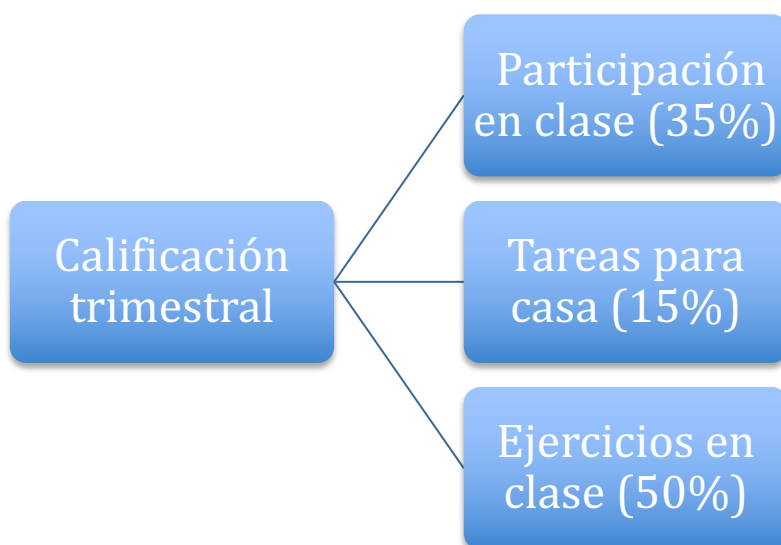
Criterios De Calificación

Los criterios de calificación son:

1. Realiza trabajos de edición y montaje audiovisual a partir de un material dado.
2. Participa en la creación de un pequeño corto en todas las fases de su elaboración.

	CONTENIDOS			OBJETIVOS	CRITERIOS		INSTR. DE EVALUACIÓN
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales		de Calificación	de Evaluación	
1er trimestre	Del 1 al 6	2, 3 y 4	Del 1 al 6	Del 1 al 7	1	1, 4, 5 y 6	1, 2 y 3
					2	1, 2, 3, 4, 5 y 6	1, 2 y 3
3er trimestre	7	1	Del 1 al 6	Del 1 al 7	2	1, 2, 3, 4, 5 y 6	1, 2 y 3

La calificación trimestral será calculada con los siguientes porcentajes:



Los ejercicios y actividades propuestos deberán ser entregados en los plazos establecidos, sin excepción alguna.

La nota final será la media aritmética de los tres trimestres. Para tener derecho a ella deberá alcanzarse al menos la calificación de 5 en todos ellos. La media se realizará sobre la nota real obtenida en cada trimestre y el redondeo se aplicará sobre la nota final.

	CONTENIDOS			OBJETIVOS	CRITERIOS		INSTR. DE EVALUACIÓN
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales		de Calificación	de Evaluación	
1er trimestre	Del 1 al 6	2, 3 y 4	Del 1 al 6	Del 1 al 7	1	1, 4, 5 y 6	1, 2 y 3
2do trimestre	7	1, 2 y 3	Del 1 al 6		2	1, 2, 3, 4, 5 y 6	1, 2 y 3
3er trimestre	7	1	Del 1 al 6	Del 1 al 7	2	1, 2, 3, 4, 5 y 6	1, 2 y 3

Criterios de promoción y mínimos exigibles

El mínimo exigible para promocionar al curso siguiente será alcanzar al menos un 50% en cada uno de los criterios de calificación y obtener una nota mínima de 5 en la nota final. Se tendrá en cuenta en la nota final el trabajo global del alumno a lo largo del curso y por tanto el trabajo realizado en todas las evaluaciones.

La asignatura, en la convocatoria ordinaria será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas o evaluaciones. En éste último caso, establecido el *juicio de dominio* del 50%, la calificación será 1.

Mecanismos de recuperación:

Para aquellos alumnos que, habiendo asistido y participado en clase, no superasen alguna de las evaluaciones se le propondrá realizar un trabajo relacionado con el trimestre que deberá entregar en un plazo máximo de 2 semanas. Aquellos alumnos cuya asistencia y participación estuviera evaluada con una nota inferior a 5 no tendrá derecho a dicha recuperación y deberá recuperar en la prueba extraordinaria.

7.4 PROCESO DE EVALUACIÓN

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y

calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

Convocatoria ordinaria

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio.

7.4.1.1 Pérdida de evaluación continua

Según las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) de este centro: ***“Los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 4 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana. Incurrirán en falta grave los alumnos que, una vez apercibidos por el profesor/a tutor/a de que tienen falta leve, continúan con la inasistencia en 3 clases de aquellas asignaturas en las que hay que asistir una vez por semana. Ver puntos 18 y 19 del NOF del CPM de Santa Cruz de Tenerife”***. La falta de asistencia se deberá justificar dentro de los 15 días naturales siguientes al día en que se produzca la falta para que se pueda computar como falta justificada. A partir de ese plazo, la falta figurará como no justificada.

Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan. Para ello, el centro establecerá y publicará las fechas y horarios concretos para la realización de estos exámenes, siendo responsabilidad del alumno estar atento a dicha publicación.

Esta prueba consistirá en la realización de una pequeña producción audiovisual partiendo de un material dado por el profesor en la cual se demuestre el dominio de las herramientas y procedimientos adquiridos durante el curso. El tiempo proporcionado para la prueba será de 2 horas. También es posible la realización de un cuestionario teórico, de una duración máxima de una hora,

basado en los conocimientos adquiridos en el curso. La elección de un tipo de prueba u otra es criterio del profesor.

7.4.1.2 Matrícula de Honor

De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Decreto 364/2007 de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico.

Al alumnado que alcance en la asignatura la calificación de 10, y previa la realización de la prueba que el profesor de la asignatura determinará y calificará, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable. El alumno deberá solicitar la prueba de matrícula de honor en los plazos establecidos por el centro. Dicha solicitud deberá contar con el visto bueno del profesor de la asignatura.

La prueba consistirá en la realización de una breve producción audiovisual a partir de materiales de video y audio proporcionados por el profesor, empleando los medios disponibles en el aula o bien instrumentos o medios de propiedad del alumno, si así lo desea, siempre que sea posible su utilización en el aula. El tiempo proporcionado para la prueba será como máximo de 3 horas. Los objetivos perseguidos para dicha producción serán los que estime el profesor, siendo evaluado el resultado por el profesor de la asignatura.

Pruebas extraordinarias

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. El calendario de estas pruebas lo establecerá el centro, siendo responsabilidad del alumno estar atento a dicha publicación.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de Composición, quien se ocupará de diseñarlos y de designar un tribunal para su evaluación.

Esta prueba consistirá en la realización de una pequeña producción audiovisual partiendo de un material dado por el profesor en la cual se demuestre el dominio de las herramientas y procedimientos adquiridos durante el curso (Máxima duración: 2 horas), o bien, la realización de un cuestionario teórico basado en los conocimientos adquiridos durante el curso (Una hora de duración como máximo).

Una vez transcurridos 15 minutos desde la hora de convocatoria de examen, en el caso de que el alumno no se haya presentado al mismo, se entenderá que renuncia a la convocatoria extraordinaria, figurando en acta como “No presentado”.

Matricula en mas de un curso

Con carácter excepcional, se podrá autorizar la matriculación en más de un curso a aquellos alumnos o alumnas que hayan conseguido todos los objetivos, de cada una de las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado y así lo soliciten por escrito antes de finalizar el mes de noviembre, a la dirección del centro. Para ello será necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores y profesoras que participan en su enseñanza, coordinados por el profesor tutor. Todo ello es coherente con lo dispuesto en la *Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de matriculación en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales del Música en Conservatorios y Centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Una vez presentada la solicitud de ampliación a la dirección del centro, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

Los exámenes correspondientes los establecerá el profesor de la asignatura quien se ocupará de diseñarlos y de evaluarlos.

Esta prueba consistirá en la realización de una pequeña producción audiovisual partiendo de un material dado por el profesor en la cual se demuestre el dominio de las herramientas y procedimientos adquiridos durante el curso. El tiempo proporcionado para la prueba será de 2 horas. También es posible la realización de un cuestionario teórico basado en los conocimientos adquiridos en el curso, con un tiempo proporcionado de una hora. La elección de un tipo de prueba u otra es decisión del profesor.

Plan de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente.

Conforme a lo establecido en la Orden 17 de abril de 2009 (BOC 04.05.2009) el alumnado que tenga esta asignatura pendiente deberá asistir normalmente a clase y deberá realizar todo lo establecido en esta programación en el apartado de evaluación ordinaria para poder superar la asignatura.

7.5 USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN ESTA ASIGNATURA

Se utilizarán para esta materia las siguientes aplicaciones informáticas:

- **Pincel Ekade:** Para registrar las faltas de asistencia y anotaciones sobre el rendimiento escolar del alumnado. Tanto el alumno como sus responsables

podrán acceder a este registro a través de la *APP Familias* de la Consejería de Educación, o a través de *Pincel Ekade Web*.

- **Google Suite for Education:** Desde el Conservatorio Profesional de Música, se ha puesto en marcha la suite de Google, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional.

- Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en el aula serán principalmente las siguientes:
 - **Google Classroom:** Para formulación de tareas o publicación de recursos educativos y material por parte del profesor, o entrega de tareas o consultas por parte del alumnado. Se puede seguir la evolución del alumno en su apartado de trabajos de clase.
 - **Google Meet:** En caso de que nos veamos en la obligación de tener que impartir docencia online, se usará la plataforma *Google Meet*, cuyo enlace vendrá fijado en el Google Classroom del alumno para que, llegado el caso, pueda conectarse rápidamente al aula en su hora de clase.
 - **Correo corporativo:** Se usará como único medio de comunicación entre el profesorado y el alumnado, con la finalidad de garantizar la protección de datos. Las familias se pueden poner en contacto con el profesorado usando este medio.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos queda prohibido todo tipo de grabaciones (foto, video o grabación de voz) de las sesiones tanto físicas (clases presenciales) como telemáticas (clases online). Tanto la grabación como su ulterior difusión supondría una vulneración de la legislación vigente sobre protección de datos.

7.6 BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

En el Aula:

- Pizarra grande pautada y pizarra digital.
- Piano y/o Clavinova.
- Equipo de Música.
- Ordenadores (uno por cada dos alumnos) con software de edición de video y audio.

Alumnos:

- Pen drive.
- Cuaderno de apuntes.

Obras generales:

Alten, Stanley R. *El sonido en los medios audiovisuales*. Escuela de cine y video de Andoain

Gèrtrudix Barrio, Manuel. 2003. *Música y narración en los medios audiovisuales*. Madrid: Ediciones del Laberinto.

Olarte, Matilde (ed.). 2004. *La música en los medios audiovisuales*. Salamanca: Ediciones Plaza universitaria.

Rodríguez, Ángel. 1998. *La dimensión sonora del lenguaje audiovisual*. Barcelona: Paidós.

Allan, Blaine. 1990. "Music Cinema, Music Video, Music Television". *Film Quarterly* 43 (3), 2-14.

Beltrán Moner, Rafael. 1984. *La ambientación musical. Selección, montaje y sonorización*. Madrid: Instituto Oficial de radio y Televisión. [2ª edición 1991]

Bettetini, Gianfranco. 1996. *L'Audiovisivo, dal cinema ai nuovi media*. Milano: Libri & Grandi opere S.p.A.

Carlin, Dan. 1991. *Music in Film and Video Productions*. Boston & London: Focal Press.

Chion, Michel. 1993. *La audiovisión. Introducción a un análisis conjunto de la imagen y el sonido*. Barcelona: Paidós. [Chion, Michel. 1990. *L'audio-vision. Son et image au cinema*. Paris: Nathan.]

Cook, Nicholas. 1998. *Analyzing musical multimedia*. Oxford: Oxford University Press.

Dodds, Serril. 2001. *Dance on screen. Genres and media from Hollywood to Experimental Art*. New York: Palgrave Macmillan.

Donnelly, Kevin. 2005. *The Spectre of Sound: Music in Film and Television*. London: British Film Institute.

Música y cine:

Nieto, José. 2002. *La música para la imagen. La influencia secreta*. Madrid: SGAE. [1ª edición 1996].

- Adorno, Theodor W.; Eisler, Hans. 1976. *El cine y la música*. Madrid: Fundamentos. [1ª edición New York, 1947].
- Chion, Michel. 1997. *La música en el cine*. Barcelona: Paidós.
- Bruce, Graham. 1985. *Bernard Herrmann: Music and Narrative*. Ann Arbor, MI: UMI Research Press.
- Buhler, James; Flinn, Caryl; Neumeyer, Davis (eds.). 2000. *Music and Cinema*. Hanover, NH: Wesleyan University Press.
- Burt, George. 1994. *The Art of Film Music*. Boston: Northeastern University Press.
- Lack, Russell. 1999. *La música en el cine*. Madrid: Cátedra. [1ª edición 1997].
- Pachón Ramírez, Alejandro. 1992. *La música en el cine contemporáneo*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz. [2ª edición ampliada en 1998].
- Padrol, Joan et al. 1986. *Evolución de la banda sonora en España: la música cinematográfica de Carmelo Bernaola*. Alcalá de Henares: Festival de cine de Alcalá de Henares.
- Padrol, Joan. 2006. *Conversaciones con músicos de cine*. Diputación de Badajoz.
- Polite, Pablo; Sánchez, Sergi (coord.). 2005. *El sonido de la velocidad. Cine y música electrónica*. Barcelona: Alpha Decay.
- Prendergast, Roy. 1992. *Film Music, A Neglected Art. The history and techniques of a new art form, from silent films to the present days*. New York: Norton.
- Rodríguez Fraile, Javier. 2001. *Ennio Morricone. Música, Cine e Historia*. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- Romney, Jonathan; Wootton, Adrian (eds). 1995. *Celluloid jukebox: popular music and the movies since the 50s*. London: British Film Institute.
- Sánchez Barba, Francesc. 2003. *El pop en el cine (1956-2002)*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.
- Smith, Jeff. 1998. *The sound of Commerce. Marketing Popular Film Music*. New York: Columbia University Press.
- Thomas, Tony. 1991. *Film Score: The Art and Craft of Movie Music*. Burbank: Riverwood Press.
- Valls Gorina, Manuel; Padrol, Joan. 1990. *Música y cine*. Barcelona: Ultramar.
- Weis, Elisabeth; Belton, John. 1985. *Film Sound. Theory and Practice*. New York: Columbia University Press.
- Wojcik, Pamela Robertson; Knight, Arthur (eds). 2001. *Soundtrack Available: Essays on Film and Popular Music*. London: Duke University Press.
- Xalabarder, Conrado. 1997. *Enciclopedia de las bandas sonoras*. Barcelona: Ediciones B.

Videoclip:

- Abt, D. 1992 "Music video. Impact of the visual dimension", en Lull, J (ed). 1992 *Popular music and communication*. London: Sage.

Austerlitz, Saul. 2007. *Money for Nothing: A History of the Music Video from the "Beatles" to the "White Stripes"*. London: Continuum International Publishing Group Ltd.

Björnberg, Alf. 1992. "Music Video and the Semiotics of Popular Music". *Secondo Convegno Europeo di Analisi Musicale*, Vol. I. Trento: Università di Trento.

Björnberg, Alf. 1994. "Structural relationships of music and images in music video". *Popular Music* 13 (1), 51-73.

Di Marino, Bruno. 2001. *Clip. 20 anni di musica in video (1981-2001)*. Roma: Castelvecchi.

Durá, Raúl. 1988. *Los video-clips. Precedentes, orígenes y características*. Valencia: Servicio de publicaciones de la Universidad Politécnica de Valencia.

Fraser, Peter. 2005. *Teaching Music Video*. London: British Film Institute.

Frith, Simon. 1988. "Video pop: picking up the pieces". En *Facing the music. A pantheon guide to popular culture*. Frith, Simon (ed.). 1988. New York: Pantheon Books.

Música y television:

Burns, Gary. 1998. "Visualising 1950s hits on Your hit parade". *Popular music* 17 (2). 129-152.

Cook, Nicholas. 1994. "Music and meaning in the commercials" *Popular music*, 13 (1). 27-40.

Frith, Simon. 2002. "Look! Hear! The Uneasy Relationship of Music and Television", *Popular Music*, 21. 277-90.

Grossberg, Lawrence. 1988. "You (Still) Have to Fight for Your Right to Party: Music Television as Billboards of Post-Modern Difference". *Popular Music* 7 (3), 315-32

Holtzman, Linda. 2000. *Media Messages: What Film, Television and Popular Music Teach Us About Race, Class, Gender and Sexual Orientation*. New York: M.E. Sharpe.

Negus, Keith. 2006. "Musicians in television: Visible, Audible and Ignored". *Journal of the Royal Musical Association*, 131 (2). 310-330.

Roe, Keith & Wallis, Roger. 1989. "One Planet - One Music: The Development of Music Television in Western Europe" *Nordicom Review* 1. 35-40.

Stilwell, Robynn J. 2007. "Advertising music in" *Grove music online*. www.grovemusic.com [consulta: 27 de marzo 2007].

Páginas web:

Recursos de investigación

<http://filmmusics>

society.org : Página de la FMS (Asociación de música de cine)

<http://imdb.com>: Base de datos sobre cine

<http://usuarios.lycos.es/compositores/present.html>: Página del profesor Josep Lluís i Falcó sobre músicos de cine español.

<http://www.bsospirit.com>: Página en español sobre bandas sonoras y sobre el Festival de música de cine de Úbeda

<http://www.filmscore.org> : Página de la SCL (Society of Composers & Lyricist)

<http://www.mundobso.com> : Página de Conrado Xalabarder sobre música de cine

<http://www.musicweb-international.com/film>: Portal de música de cine

<http://www.mvdbase.com>: Base de datos de videoclips.

<http://www.portalcomunicacion.com>: Web sobre comunicación audiovisual

<http://www.rosebudbandasonora.com>: Página de J.A. Sáiz sobre música de cine. Contiene tienda de cine, enlaces y entrevistas.

<http://www.soundtrack.net> : Web norteamericana que reúne recursos sobre música de cine

<http://www.tagg.org>: Página web personal de Philip Tagg

<http://www.tvdi.net>: Web sobre televisión digital

<http://www.zx.nu/musicvideo>: Portal con información para el estudio del videoclip.

Centros de investigación

<http://www.adelphi.salford.ac.uk>: Adelphi Research Institute

<http://www.cirmmt.mcgill.ca>: The Centre for Interdisciplinary Research in Music Media and Technology. McGill University

<http://www.helsinki.fi/project/music>: Grupo de investigación de música y medios. Universidad de Helsinki

Revistas online

<http://gmje.mty.itesm.mx/index.html>: Revista *Global media Journal en español*

<http://www.ehu.es/zer/tablaautores.html>: Revista de comunicación audiovisual *Zer*

<http://www.filmmusic.net>

<http://www.filmmusicjournal.de>

<http://www.filmscoremonthly.com>

<http://www.icce.rug.nl/~soundscapes/HEADER/editorial.shtml>: Revista *Soundscapes*

<http://www.musicfromthemovies.com> : Portal de la revista

<http://www.scoremagazine.com> : Revista española de música de cine.

<http://www.soundtrackmag.com>

<http://www.traxzone.com> : Revista francófona de música de cine

Otros libros y materiales que puedan resultar de interés.

En el Aula:

- Pizarra digital.
- Ordenadores.
- Equipo de grabación de audio y video.
- Software de edición de audio y video.
- Teclado midi.

Alumnos:

- Cuaderno de apuntes.
- Su instrumento.
- Hardware o software de propiedad del alumno que desee emplear.

7.7 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La metodología irá encaminada a que el alumno/a aprenda de forma progresiva los procedimientos necesarios para poder desenvolverse con soltura en el mundo de los medios audiovisuales; un mundo en constante evolución y que por tanto requiere más de una destreza para adaptarse a dichos cambios que a un gran conocimiento específico de cada una de las herramientas disponibles.

Se tratará de lograr una visión general de las herramientas, y conceptos comunes empleados por el mundo especializado en los medios audiovisuales, de tal manera que los alumnos posean la capacidad de reconocer para que sirven las nuevas tecnologías independientemente de quien las fabrique y cual sea su funcionamiento específico.

Para ello se atenderá a lo siguiente:

En el aula:

1. Exposición teórico/práctica de los contenidos.
2. Análisis y comentario de obras audiovisuales del cine, y la televisión.
3. Realización de ejercicios por parte del profesor y/o los alumnos.
4. Corrección de los trabajos realizados por los alumnos.

Fuera del aula:

1. Realización de los ejercicios propuestos.
2. Audición y análisis de las obras audiovisuales propuestas. Biblioteca.
3. Asistencia a las actividades académicas programadas: Audiciones, conciertos, clases magistrales, conferencias, tertulias, etc.
4. Asistencia a conciertos, cine u otras actividades culturales relacionadas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Conciertos, audiciones, clases magistrales y conferencias impartidas en el Centro.
- Asistencia a Conciertos, ensayos generales, etc.